



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2004

VIII Legislatura

Núm. 121

CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROGELIO BAÓN RAMÍREZ

Sesión núm. 6

celebrada el miércoles, 20 de octubre de 2004

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas legales oportunas para suprimir de la programación televisiva en horario infantil las corridas de toros. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/000168.) 2
- Para la emisión de las corridas de toros en horario de madrugada. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000186.) 2
- Relativa al uso del gallego en las emisiones de Radiotelevisión Española (RTVE). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000032.) 8

- **Relativa a la incorporación de las lenguas del Estado a la programación de Televisión Española. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/000206.)**.....

13

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGALES OPORTUNAS PARA SUPRIMIR DE LA PROGRAMACIÓN TELEVISIVA EN HORARIO INFANTIL LAS CORRIDAS DE TOROS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/000168.)**

- **PARA LA EMISIÓN DE LAS CORRIDAS DE TOROS EN HORARIO DE MADRUGADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000186.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la sesión y antes que nada les voy a dar unas indicaciones de ordenación del debate y de las votaciones subsiguientes. En primer lugar, he accedido, supongo que no habrá ningún inconveniente por parte de ningún otro grupo, a que las proposiciones que figuran con el número 2 y el número 3 en el orden del día que todos hemos recibido, se debatan de forma conjunta, interviniendo primero el proponente más antiguo en su presentación y después el más reciente. Se debatirán, por tanto, la 2 y la 3 en primer lugar, luego la que figura con el número 1 y finalmente la 4. A los efectos también de ordenación del trabajo de los parlamentarios que hacen trabajo múltiple, debo decir que no se votará antes de las doce. Por otra parte, no voy a exigir el control que se exige de forma rigurosa para las proposiciones, y que yo he heredado, sino que voy a permitir que la gente se exprese con absoluta libertad, lo que pido es que sean razonables en el tiempo, es decir que sea una intervención medida, además muchos parlamentarios deben entender que normalmente el peor instrumento de suicidio es una intervención larga, lo digo a los efectos políticos parlamentarios. Dicho eso, por otra parte les ruego que haga los comentarios de tal manera que no perturben ni lesionen la intervención del que esté en el uso de la palabra.

Y sin más asuntos, entramos a debatir las proposiciones 2 y 3, que se formulan de manera conjunta y que han recibido, lo que también hay que verlo de forma conjun-

ta y sucesiva, tres enmiendas, dos del Grupo Popular, a una y a otra, pero que se hará de forma conjunta, como digo, y luego una del Grupo Socialista. Sin más preámbulos, tiene la palabra el proponente primero, que es el de Esquerra Republicana, señor Puig Cordón.

El señor **PUIG CORDÓN**: Esta proposición no de ley afecta a los contenidos de la TVE en unos momentos en que se está hablando de la telebasura, se está hablando de los contenidos, del mantenimiento de programaciones infantiles, y entendemos que lo que sucedió el pasado 28 de junio nos tiene que hacer reflexionar con referencia a los contenidos. Nuestra proposición no de ley insta a que en horario infantil no se retransmitan corridas de todos por las televisiones públicas. Los motivos son varios. En ese sentido, hablamos de la directiva europea 89/552, que establece que los Estados miembros de la Unión Europea adoptarán las medidas oportunas para proteger a los menores de escenas gratuitas de violencia en emisiones televisivas. A pesar de ello, en TVE, en horario de programación infantil, se continúan emitiendo corridas de toros, que son espectáculos violentos, donde se lleva a cabo la tortura de los animales con instrumentos de acero cortante hasta su sangrante muerte, con la única finalidad de servir de diversión a los espectadores. Las duras imágenes emitidas en horario infantil el pasado 28 de junio, cuando un toro, desangrándose en medio de la corrida, se rompió la columna, han vuelto a levantar las protestas de la sociedad, y especialmente de las asociaciones preocupadas por la lucha contra la violencia en los animales. En ese sentido he de recordar que la Asociación Nacional para la Protección del Bienestar de los Animales ya presentó en octubre de 2003 una denuncia ante la Comisión Europea de Educación y Cultura por permitir la emisión de corridas de toros en horario infantil. A esta denuncia se unieron diversas organizaciones europeas, ya que el canal internacional de RTVE transmitió estas corridas de toros en otros países.

Entendemos que cuando está abierto el debate sobre los contenidos de la televisión y cuando hablamos de televisión pública, hay que evitar espectáculos como éstos. Consideramos que, sobre todo en horario infantil, cuando, en competencia en este momento con otras cadenas, hay una escasez de programación infantil en los horarios habituales, la radiotelevisión pública tiene que dar prioridad a unos contenidos más acordes en ese sentido. Recordemos que el propio presidente del

Gobierno ha puesto el debate de los contenidos de las televisiones encima de la mesa, incluso de las televisiones privadas, y entendemos que es un buen momento para dar un paso adelante con el fin de evitar espectáculos como los que sucedieron el 28 de junio, y que pueden volver a suceder, en la retransmisión de corridas de toros en horario infantil.

Por lo tanto, nosotros entendemos que es una proposición que avanza en la mejora de los contenidos para evitar espectáculos que no son acordes con una sociedad moderna, que no son acordes con el planteamiento de la Unión Europea, en la cual estamos integrados, y que, en definitiva, hay mucha gente, muchas entidades de protección de los animales que se han quejado repetidamente. Cuando hablamos de programación infantil hemos de hacer un doble esfuerzo, porque hay una falta de buenos programas infantiles en las televisiones públicas, y en las televisiones privadas, y es una manera de, como televisión pública, dar un paso adelante en ese sentido. Y yo creo que daríamos una mejor imagen como televisión pública si avanzáramos en un nuevo modelo de televisión, evitando espectáculos como el del pasado mes de junio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Herrera, segundo proponente, de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra.

El señor **HERRERA TORRES**: Nuestro grupo, después de la corrida de toros del 28 de junio recibí múltiples correos electrónicos de ciudadanos indignados por el espectáculo al que habían asistido, no ellos, sino sus hijos y sus hijas, en una hora en que la televisión básicamente la ven niños y niñas.

A partir de aquí, a partir de una queja reiterada por parte de muchos consumidores, por muchos televidentes, nuestro grupo presenta la proposición no de ley que hoy se discute en Comisión. Y la presenta basándose en artículos del Estatuto de Radio y Televisión, en la Ley 4/1980, donde en su artículo 4 habla del respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución, para en el siguiente artículo, el 5, hablar de la protección de la juventud y de la infancia. De hecho, los contenidos televisivos, como decía el señor Puig, han sido regulados por diferentes directivas traspuestas al ordenamiento jurídico español en 1994 y en 1999, y en esas directivas, en el artículo 17.2, se dice textualmente: «La emisión de programas susceptibles de perjudicar al desarrollo físico, mental o moral de los menores y, en todo caso, de aquellos que contengan escenas de pornografía o violencia gratuita», como es el caso que nos ocupa, «sólo podrá realizarse entre las veintidós y las seis horas, y deberá ser objeto de advertencia sobre su contenido por medios acústicos y ópticos». Además, esas señales están reguladas en el decreto 410/2002. También el libro verde sobre la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovi-

suales y de información de la Unión Europea plantea que la lucha contra la distribución de contenidos que atentan contra la dignidad humana y la protección de los menores, así como el acceso a contenidos perjudiciales para su desarrollo, son decisivos para crear un clima de confianza en el desarrollo de nuevos servicios audiovisuales y de información.

Está claro que hay parte de SS.SS. que considerarán que las corridas de toros son un espectáculo. No es mi criterio, pero, en cualquier caso, puedo entender la siguiente argumentación. El problema está en que las corridas de toros sin duda son un espectáculo violento, que, por tanto, de acuerdo con la normativa que entre todos hemos aprobado, debería situarse en un horario apropiado para estos espectáculos violentos. ¿Por qué sostengo que las corridas de toros son espectáculos violentos? Pues ustedes, los que hayan acudido de forma frecuente a las corridas de toros, lo sabrán mejor que yo. En las corridas de toros se ve durante media hora a un animal sometido a banderillas, a picadores y a espadas, un animal ensangrentado, luego se le da el paseíllo, que a veces, de forma frecuente, aparece en radio y televisión, e incluso podemos ver cómo hay niños y niñas y que pueden asistir a cómo se pasean orejas y rabos por la plaza. Bueno, un espectáculo que a algunos les parece edificante, a otros no, pero que, en cualquier caso, para un niño seguro que no son los mejores valores con los que educarse.

De forma reciente, un periodista aficionado a ir a la plaza de las Ventas, por lo tanto podemos decir que un periodista que disfruta del pretendido espectáculo de los toros, se mostraba preocupado porque su hija en horario en que pone la televisión para ver los programas infantiles, muchas veces no tenía otra alternativa ver el espectáculo taurino, que desde mi punto de vista es espectáculo violento.

¿Tenemos otros casos de espectáculos violentos que han cambiado la frecuencia horaria? Sí. Tenemos el caso del boxeo. El boxeo hay algunos que lo consideran un deporte, es un deporte en cualquier caso, y es un espectáculo violento que lo que se ha hecho es o no emitirse o emitirse en frecuencias horarias que no fuesen las vespertinas, que no fuesen en definitiva las del horario infantil, las del horario en que no se pueden dar espectáculos de carácter violento.

Por todo ello, ¿nuestro grupo qué es lo que plantea? Lo que plantea es simplemente que se respeten las normas de las que nos hemos dotado todos para que espectáculos de estas características, estemos a favor o en contra, en mi caso yo tengo un pronunciamiento contrario, no los puedan ver niños y niñas.

Ya acabo, presidente. Por todo ello, nuestro grupo plantea dos propuestas muy sencillas. Nos gustaría que estos espectáculos no se diesen en televisión, y concretamente en RTVE, pero como somos realistas, lo que planteamos no es una propuesta de máximos, sino una propuesta de mínimos. ¿Y cuál es la propuesta de mínimos? Pues simplemente, que se cambie el horario y que

de seis de la mañana a las ocho de la tarde no se dé un espectáculo en el que los que son favorables y aquellos que no somos favorables podemos coincidir en que es un espectáculo claramente violento. ¿Qué planteamos además? Que se respete el Real Decreto 410/2002, que se den advertencias acústicas y visuales para advertir a los padres de los niños de que los contenidos taurinos, por esa violencia explícita antes mencionada, no deberían ser vistos por niños menores de trece años. Creemos que es una propuesta muy razonable.

¿Qué es lo que nos plantean los enmendantes? Tanto el Partido Popular como el Partido Socialista plantean que haya un espectáculo infantil a la misma hora. Bueno, está bien...

El señor **PRESIDENTE**: Procesalmente existe después el turno de defensa de enmiendas.

El señor **HERRERA TORRES**: De acuerdo. Lo discutiré.

En cualquier caso, ése es el argumento por el cual nosotros presentamos la proposición no de ley. Es una proposición no de ley que se ajusta a la ley, valga la redundancia, y por tanto lo que planteamos es que el resto de los grupos parlamentarios esté de acuerdo en adaptar lo que es un espectáculo violento a la legislación que tenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Hay dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista. A continuación tiene la palabra don Juan Manuel Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Para nosotros las dos proposiciones no de ley parten de una premisa con la que no podemos estar en absoluto de acuerdo: identificar la fiesta de los toros con un espectáculo bárbaro y salvaje. Respetamos, como no podía ser de otra manera, a los detractores de las corridas de toros, pero les exigimos con la misma rotundidad que nos respeten a los que consideramos la corrida de toros como una manifestación inserta en la mejor tradición cultural española. Tradición española que, afortunadamente, se ha ido extendiendo a lo largo de los siglos por otros países de la Unión Europea, como Francia y Portugal, y ha habido algunos intentos de extenderla a países extracomunitarios como Rusia o China. La prensa de ayer precisamente recogía que el próximo sábado hay una corrida de toros en Shangai. La misma prensa de ayer también daba la noticia de que treinta y cinco municipios portugueses, donde actualmente no se pican los toros, piden competencias para que se puedan celebrar corridas con picadores. Resulta también obvio recordar el creciente grado de afición existente en tantos países de la América Latina.

La atención que le han prestado a la fiesta de los toros los intelectuales españoles es tan abrumadora que sería imposible reflejar en este breve espacio de tiempo una síntesis de la misma. Nada más que tres breves

citadas. Ortega y Gasset escribió de las corridas de toros: «esa fiesta que durante dos siglos ha sido el hontanar de mayor felicidad para el mayor número de españoles». Para continuar más adelante el propio Ortega: «Afirmo de la manera más taxativa que no puede comprender bien la historia de España desde 1650 hasta hoy, quien no se haya construido con rigurosa construcción la historia de las corridas de toros, en sentido estricto del término, no de la fiesta de toros que vagamente ha existido en la península desde hace tres milenios, sino lo que nosotros actualmente llamamos con ese nombre. La historia de las corridas de toros revela alguno de los secretos más recónditos de la vida nacional española durante casi tres siglos». Y también escribió Ortega: «Imaginen ustedes que mágicamente extirpásemos de la vida española de los dos últimos siglos todas las discusiones sobre asuntos taurinos, y represéntese el hueco enorme, el pavoroso agujero de vacío que en ella habríamos abierto».

Otro intelectual, Enrique Tierno Galván, en su ensayo *Los toros, acontecimiento nacional*, dice que «los toros son una constante en la historia de España y, en algunos periodos de la misma, el acontecimiento en que mejor se expresaba la remota unidad de sus distintos pueblos». Añadía más adelante el viejo profesor: «A mi juicio, cuando el acontecimiento taurino llegue a ser para los españoles simple espectáculo, los fundamentos de España en cuanto nación se habrán transformado. Si algún día un español fuere o no fuere a los toros con el mismo talante con que va o no va al cine, en los Pirineos, umbral de la península, habría que poner este sentido epitafio “Aquí yace Tauridia, es decir, España”».

En el año 1936, pocos meses antes de ser asesinado, Federico García Lorca escribió esta frase de una rotundidad verdaderamente definitiva: «Creo que los toros es la fiesta más culta que hay hoy en el mundo». Y añadió: «El toreo es probablemente la riqueza poética y vital mayor de España». Y me parece que por esos derroteros va la intención de ambas proposiciones no de ley, porque efectivamente es una fiesta española, es la fiesta nacional, y están ustedes buscando cómo destruirla y denigrarla, y atacan en todos los frentes posibles. Ya están trabajando para que desaparezca de Cataluña, ya lo han conseguido, y creo que sus presiones al Gobierno socialista no han sido ajenas a que este verano se haya suprimido la retransmisión de corridas de toros por TVE.

Ustedes, para cargarse una fiesta española, parten de una premisa falsa: la barbarie de la fiesta de los toros. Y yo para replicarle no voy a utilizar mis argumentos, sino el de personas que han admirado la fiesta de los toros y que al mismo tiempo han acreditado en el cultivo de su arte una sensibilidad especial, incompatible con la barbarie. ¿Es que ustedes no han leído la poesía taurina de los franceses Alejandro Dumas, Alfredo de Musset, Teófilo Gautier, Jean Cocteau o, sin remontarnos al Siglo de Oro, los españoles Juan Ramón Jiménez, Fernando Villalón, León Felipe, Pedro Salinas,

Jorge Guillén, Gerardo Diego, José Bergamín, Federico García Lorca, Vicente Aleixandre, Dámaso Alonso, Rafael Alberti, Manuel Altolaguirre, etcétera, o de los latinoamericanos César Vallejo, Jorge Luis Borges, Miguel Ángel Asturias, Pablo Neruda, etcétera?

En las artes plásticas podríamos centrarnos en esos dos bárbaros artistas que fueron Goya y Picasso. Sin su tauromaquia y todo el conjunto de su pintura taurina, Goya tendría otra dimensión en el panorama artístico mundial. Más prolífica, si cabe en el tema taurino fue la pintura de Picasso. Y no tenemos tiempo para detenernos en la importancia de la pintura taurina de Daniel Vázquez Díaz, de Ignacio Zuloaga o de Gutiérrez Solana. Porque no es sólo que la fiesta de los toros les inspirara sus obras, sino que eran aficionados, y todos ellos se vanagloriaban de ser amigos de las figuras del toreo de su época. Tampoco podemos detenernos en la atracción que la fiesta de los toros produjo en la órbita de la composición musical: Bizet, Turina, Sorozábal Arrieta, Bretón, etcétera. Y no digamos en otra manifestación cultural de primer orden, como es el flamenco, sin olvidar el cancionero popular, cuya manifestación más antigua relacionada con los toros es en la *Cantiga 144* de Alfonso X El Sabio.

Con este somero recorrido por las relaciones del arte en general con el arte taurino, hemos querido poner de relieve que no estamos en presencia de una fiesta bárbara y salvaje, como se dice en las exposiciones de motivos de las proposiciones no ley, y por tanto consideramos que la visión de una corrida de toros por un niño no tiene por qué producirle un trauma psicológico ni inducirlo a una conducta agresiva, ¡ni mucho menos! El arraigo de la fiesta de los toros en España es tan sólido y tan antiguo, que la relación de los menores con ella no podía ser un tema nuevo, es tan antiguo como la propia fiesta. En un romancillo de Góngora titulado *Hermano marica*, una de las estrofas nos remite a los juegos infantiles del siglo XVII, donde se hace referencia a los niños que juegan al toro. Serafín Estébanez Calderón publica en 1839 un cuento en verso titulado *La amiga y la escuela*, que es una descripción de una corrida de toros infantil. Pérez Zúñiga, autor festivo de finales del XIX, publica en 1898 un poema sobre el tema, del que no me resisto a reproducir algún fragmento: «Llevé un domingo a mis chicos/ a ver una novillada/ y desde aquel fausto día/ ya no hay quien pare en mi casa/ pues los soldados de plomo, las muñecas, las tartanas, los cacharros y los juegos/ que antes les entusiasmaban/ han pasado a la reserva/ no les divierte ya nada más que lidiar a sí propios por tarde noche y mañana. Y el Conde de las Navas refiere que en Madrid, en el siglo XIX, industria francesa de hule y goma surtía a las tiendas de toros, picadores y chulillos hechos con bastante propiedad.

En la litografía de Goya titulada *Diversión de España*, perteneciente a la serie Toros de Burdeos, en esa caótica muchedumbre que ha invadido el ruedo, la presencia de muchachos es evidente. O el delicioso tapiz del cuñado de Goya, Ramón Bayeu, titulado *Chicos*

jugando al toro, que se conserva en el Museo del Prado. O la Escena de toros de Eugenio Lucas, en la que unos muchachos, jinetes de caballos de cartón, desafían a un becerro embolado. El Museo de Bellas Artes de Bilbao expone un hermoso cuadro del pintor decimonónico Eduardo Zamacois titulado *Niños jugando a los toros*. Incluso la misma presencia de la ofrenda floral de una niña al Minotauro para dominar su fiereza, presente en la Minitauromaquia de Picasso, revela sin duda la naturalidad con la que los artistas, personas de especial sensibilidad, acogían la presencia de la infancia en el mundo de los toros.

Somos millones los ciudadanos que nuestra afición a los toros se adquiría de niños asistiendo a las corridas de toros, sin que nos haya quedado ningún trauma ni educado en una conducta antisocial. Quiero recordar que la prohibición de que los niños menores de catorce años asistieran a las corridas de toros, se estableció precisamente en una dictadura, en la de Primo de Rivera (siempre, las dictaduras lo que mejor saben hacer es prohibir), por real decreto de 21 de diciembre de 1929, por acuerdo del Consejo de Ministros, a instancias de la Asamblea Nacional, que como ustedes saben fue una institución fruto del golpe de Estado y que sustituyó a las Cortes Generales. Pero ni en el reglamento de 1930, ni en el de 1962, ni en el 1996, se hacía la menor alusión a la prohibición de que asistieran los menores a los toros. Tampoco la llamada *Ley taurina*, de 4 de abril de 1991, hacía ninguna referencia a ello.

A nuestro juicio, las comunidades autónomas no tienen facultades para una prohibición de esa naturaleza, aunque tengan transferida la Policía de Espectáculos. Conforme al artículo 149 de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos. Además, al afectar esa prohibición al régimen de libertades y derechos amparados en el Título I de la Constitución, una limitación de los mismos sólo podría hacerse mediante ley de carácter orgánico aprobada por las Cortes Generales.

Si no hay prohibición de asistir a las plazas de toros, ¿por qué vamos a limitar que los vean por televisión? Nuestra opinión es que deben ser los padres los que determinen si el niño debe ver o no una corrida de toros en televisión. En aras del respeto que anticipaba al comienzo de mi intervención por los que detestan las corridas de toros, respeto que exigimos recíprocamente para los que son aficionados, hemos presentado una enmienda para que los primeros tengan un cauce de evasión de la corrida, proponiendo que cuando se retransmita alguna corrida de toros por TVE, se emita simultáneamente por la otra cadena un programa infantil. Lo que no podemos admitir es que las corridas no se retransmitan en directo. Uno de los mayores atractivos de esta maravillosa fiesta es la incertidumbre, que desaparecería retransmitiéndola en diferido, cuando ya se conocía el resultado de la corrida.

El señor **PRESIDENTE**: Seguidamente, por parte del Grupo Socialista, don José Ramón Mateos tiene la palabra.

El señor **MATEOS MARTÍN**: Le prometo que no será tan extenso como el señor Albendea, que desde luego ha demostrado los grandes conocimientos taurinos que tiene. Me he quedado sorprendido, la verdad es que ha sido un gusto poderle oír. Lo que pasa es que pienso, o así lo entiendo yo, que no era el objeto de la PNL que presentaban tanto Iniciativa per Catalunya-Izquierda Unida-Izquierda Verde como Esquerra Republicana. Yo creo que iba más en la defensa de los niños que no en la defensa o no de los toros.

En cualquier caso, me gustaría señalar que en el programa del Partido Socialista, y que constituye el proyecto de acción del Gobierno, consta el compromiso de elaborar un plan de protección a la infancia que garantice los derechos de los niños y las niñas conforme a los instrumentos internacionales suscritos por España, en especial el Plan de atención a la infancia de Naciones Unidas y las Recomendaciones del Comité de Derechos de la Infancia, de Naciones Unidas también.

Como decía, en el programa electoral, y como medida concreta para hacer efectiva esa vigilancia de las situaciones de desprotección a la infancia, está el fortalecimiento del Observatorio de la Infancia y la elaboración de un código ético de protección a la infancia para todos los medios audiovisuales, televisión, internet, publicidad y prensa escrita. El pasado día 7 de junio se celebró el foro nacional llamado: Entorno familiar, menores, educación y televisión, organizado por el Instituto Oficial de Radio y Televisión y la Dirección General de las Familias y la Infancia, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En él se elaboró un documento con propuestas y una guía decálogo dirigida a los niños para ver la televisión, y una guía de buenas prácticas dirigida a los padres y profesores.

Con ello quiero decir que se va a impulsar la aplicación de medidas de calidad en la televisión pública, con el propósito de mejorar la garantía de los derechos de la infancia, así como promover la elaboración de un código ético de protección a la infancia en televisión, internet, publicidad y prensa escrita, como decía antes. Tales medidas se llevarán a cabo, por lo que se refiere a TVE, en el contexto de las recomendaciones del comité de expertos.

Por lo que respecta a la PNL en concreto presentada, nos surgen una serie de ideas. Es decir, se hace casi imposible la no coincidencia de retransmisiones en directo, si tenemos en cuenta que las corridas de toros suelen ser por las tardes. Las corridas de toros, como la mayoría de las cosas en este país, se mueven en un mundo dual, entre detractores y defensores. Uno de los debates también afecta a la emisión o no de las mismas, y podría buscarse un punto de neutralidad, no siempre fácilmente realizable. Parece claro que la retransmisión

de corridas de toros forma parte de la idiosincrasia televisiva española: las corridas se retransmiten y se pueden entender como un espectáculo, como un servicio público o como un mero entretenimiento. Es cierto que la retransmisión de corridas de toros ha producido en más de una ocasión la eliminación de la programación infantil. Por todo ello, y teniendo en cuenta que el Ente público dispone de dos canales de televisión terrestre, La Primera y La 2, desde el Grupo Socialista queremos proponer la siguiente enmienda de modificación, que dice lo siguiente: Uno, impedir que con motivo de la retransmisión coyuntural de corridas de toros, TVE se quede sin programación infantil o juvenil. Dos, adoptar las medidas oportunas para garantizar que cuando se emitan corridas de toros en horario infantil en una de las dos cadenas de TVE, en la otra se emita programación adecuada para el público infantil y juvenil. Y tres, introducir en la programación de corridas de toros señales acústicas y visuales que avisen de su contenido, dando cumplimiento al Real Decreto 410/2002.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Grau i Buldú, de Convergència i Unió.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Para anunciar nuestro voto favorable a las dos proposiciones no de ley, aunque nos hubiera gustado una refundición para que se hubieran sumado en una sola. Nuestro grupo entiende que éste es un debate particularizado de un tema más general sobre el que se está debatiendo, cuando menos es de actualidad, que es el tema de la violencia en televisión o el de la pornografía, donde diversos medios de prensa están hablando de la necesidad del autocontrol. Nuestro grupo ayer mismo presentaba una proposición de ley para la creación un consejo superior de audiovisuales, que entenderíamos que sería el foro en el que, de alguna forma, se tendría que abrir el debate sobre los temas que hoy estamos aquí analizando.

Realmente el tema de los toros tiene dos diferentes culturas; en Cataluña se ve desde un prisma distinto al que nos ha presentado el portavoz del Grupo Popular, y por ello nuestro posicionamiento en cuanto a su difusión y a su publicitación en televisión es diferente, o al menos contrario a los posicionamientos del Grupo Popular. Y también entendemos que la realización permite de alguna forma magnificar algunos de los detalles de la fiesta: por ejemplo, brindar, la vestimenta de los toreros en el paseíllo, lucir de alguna forma planos más o menos artísticos de los pasos de verónica o de las carrerillas del banderillero o los pases de muleta, imágenes plásticas que luego se ven en los cuadros, pero también, de esta misma forma, se magnifican, en el momento que las cámaras se acercan y amplían las imágenes, las banderillas clavadas en el lomo del toro o el picador clavándole la pica mientras sangra el animal, o la estocada, o el descabello, visiones que permiten las lentes de las cámaras.

Por ello nos gustaría que de alguna forma se retransmitiera el espíritu que se vive en la plaza, como máximo, dentro también de un horario que no sea el infantil. Proponemos, in voce en esta intervención, a las dos proponentes por si les interesa, una enmienda de adición en la cual se ponga que se eviten los enfoques detallados del sufrimiento del animal, sobre todo en el picado y banderilleado, estoque y el descabello, utilizando para estos casos planos generales que den al telespectador una visión equivalente a la del espectador presente en la plaza. Si estas corridas se emiten fuera del horario infantil, de alguna forma emitiremos una visión que es la que tiene el espectador presente en la plaza. Posiblemente introduzcamos una acción sobre la realización, que no es normal en las recomendaciones reales que podamos hacer y que posiblemente se inmiscuya en el trabajo de un técnico que está filmando esta corrida. Pero realmente también entendemos que es una forma de magnificar una violencia, un sufrimiento, y complementa la situación que en estos momentos pretenden erradicar las dos proposiciones no de ley que presentan los grupos proponentes.

EL señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Brevísimamente. Posiblemente tendré que empezar por agradecer las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque realmente dieron en el clavo en la cuestión política del problema, puesto que, sin duda, tiene una versión política y social. Yo pertenezco a una sociedad en la que da la casualidad de que no se participa de ese entusiasmo taurino, es más, en la que toda su cultura, cultura popular y cultura literaria y escrita, es remarcadamente antitaurina, y se resume en un dibujo perfecto de Castela (Castela es uno de los grandes escritores de la literatura gallega, uno de los grandes pintores, uno de los grandes dibujantes, y el político más importante del siglo XX), que representa un campesino delante de un anuncio de una corrida de toros en Pontevedra. Y entonces, cuando el campesino mira el cartel dice: «¡Lástima de bois!». ¡Lástima de bois! (¡Pena de bueyes!) Creo que eso resume todo.

Pero efectivamente, esto tiene una vertiente política. Antes se hablaba de todos los que se entusiasmaban con las corridas de toros y cómo se expansionaban por el mundo. Yo puedo decir que, en el caso de Galicia, están intentando introducir las corridas de toros desde las administraciones públicas, que ya es decir. Se hace desde algunos ayuntamientos, gobernados lógicamente por el tándem bipartidista, y por algunas diputaciones, lo cual es lamentable, y es en contra del espíritu popular y de la mayoría social. Pero se gastan millones de pesetas a ver si esa parte que queda del Estado español también traga con ese símbolo, nada menos que se dijo aquí, fundamento de España. Bueno, evidentemente, si el fundamento de España es la tauromaquia, Galicia no pertenece a España. Y desde luego, nosotros haremos todo lo posi-

ble para que no se copie esa fiesta, que efectivamente yo respeto pero que me parece una fiesta, desde el punto de vista visual, desde el punto de vista del trato a los animales, infumable. Y entonces, a partir de aquí, cada uno que cargue con sus propios criterios.

Por lo tanto, vamos a apoyar la proposición no de ley tanto de Iniciativa per Catalunya como de Esquerra Republicana. Y vuelvo a repetir, lamento profundamente que se esté haciendo un uso político de esta cuestión para homologarnos a todos en la imagen que se quiere dar de España. Respeto su cultura, respeto toda su tradición cultural, pero los demás no tenemos por qué copiarla si no forma parte ni de nuestra historia ni de nuestra idiosincrasia.

El señor **PRESIDENTE:** Es el momento de que los proponentes contesten a los enmendantes, sólo a los enmendantes, y con la mayor brevedad posible. Señor Puig Cerdà.

El señor **PUIG CORDÓN:** Referente a la enmienda in voce que hace el portavoz de Convergència i Unió, todo lo que sea mejorar el espíritu de evitar imágenes que para nosotros significan violencia, estamos de acuerdo, y por lo tanto aceptamos la incorporación de la enmienda in voce. En cuanto a la enmienda del Partido Popular, no la podemos aceptar, ya no sólo por el escrito, sino por el propio espíritu expresado de lo que representa la enmienda. Esta aceptación de proteger esta actitud violenta con los animales, pues bueno, no me extraña, eso también permite que algunos vayan a cazar osos protegidos a Rumania. **(Una señora Diputada hace un comentario.)** Sí, sí, que algunos vayan a cazar osos protegidos en Rumania. Yo no sé si los toros tienen un protagonismo a nivel internacional o si en Shangai hacen toros, a nosotros nos preocupa y estamos más interesados en que cerca de Shangai, en Macao, la Selección Catalana de Jockey está jugando el campeonato del mundo, por cierto, igual validan.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Puig, tenemos un problema. No se pueden aceptar enmiendas in voce si no tienen una..., pero vamos a buscar una fórmula. Hay varias: que se ofrezca como transaccional a los demás grupos, o que se presente como una autocorrección técnica del proponente. Pero la verdad es que el Reglamento es así, de forma estricta. Si hay alguien que opine de otra forma, pero yo busco la mejor manera. Primero, la Presidencia tiene que tener la enmienda in voce por escrito. Segundo, que se ofrezca luego a los grupos como transaccional, por si ellos quieren aceptarla o intervenir en ese sentido. ¿Estamos de acuerdo? Y si no, en último lugar, como una autocorrección, que entonces muy generosa la Presidencia, permitiría que el mismo proponente diga que rectifica su propuesta y la hace in voce de esta otra manera. ¿De acuerdo? Eso es lo que dice el Reglamento y hago yo una interpretación extensiva y generosa. Señor Herrera, entretanto se ponen de acuerdo, tiene la palabra para contestar a los enmendantes.

El señor **HERRERA TORRES**: Primero una pregunta a la Presidencia: ¿en el caso de que las enmiendas presentadas, en concreto la enmienda socialista, fuese de adición, sería posible la votación separada de los puntos?

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas se aceptan o se rechazan, bien es verdad que en orden a una inteligencia constructiva, podemos establecer una transaccional, y así se enuncia. Y entonces, evidentemente, se dialoga las partes que van a transigir en ese sentido y luego le presentan a la Presidencia un texto escrito, que somete a los demás grupos. Nadie se va a oponer en aras a llegar a una buena fórmula. Pero de todas maneras el Reglamento es muy estricto, yo creo que el Reglamento nos tiene que servir a nosotros, y no nosotros servir al Reglamento, por eso yo busco fórmulas flexibles. Pero tienen ustedes la iniciativa.

El señor **HERRERA TORRES**: Le explico el sentido de mi pregunta. Nuestro grupo mantiene lo que ha presentado en la proposición no de ley, y además quiere someterlo a votación. Pero entiende también que la enmienda del Grupo Socialista, y la misma intervención de su portavoz, es una enmienda que en algunos sentidos es positiva y supone una mejora. Por eso nos gustaría que se aprobase, si bien queremos votar el punto número 1 de nuestra proposición. Si eso no fuese posible, que parece que no lo es, entonces lo que plantearíamos es la posibilidad de poderlo discutir en otras comisiones, de acuerdo con lo que plantea el Grupo Socialista, para que se garantice, porque nuestro grupo lo que quiere es que se den pasos adelante, aunque el paso adelante sea medio pasito y no un paso entero. En este caso lo que pediría es votación separada, y por tanto tampoco aceptaría la enmienda del Grupo de Convergència, no por estar en desacuerdo, sino para garantizar la votación separada de los dos puntos.

Por lo que se refiere a la enmienda del Grupo Popular, tengo que anunciar que la rechazamos, porque creemos que el Grupo Popular no ha entendido el sentido de la proposición no de ley. En Cataluña hay espectáculos que no son espectáculos como los de las corridas de toros, pero en los que se ejerce también violencia sobre los animales. Nuestro grupo parlamentario, aquí o en el Parlamento de Cataluña, ha tenido también pronunciamientos contrarios en torno a estos espectáculos. Por tanto, no es un problema de la fiesta nacional, sino un problema de la defensa de los derechos de los animales, si se hace violencia y espectáculo de la violencia sobre los mismos.

— **RELATIVA AL USO DEL GALLEGO EN LAS EMISIONES DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE). PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO. (Número de expediente 161/000032.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al siguiente punto, que es el primero en el orden del día, relativo al

uso del gallego en las emisiones de Radiotelevisión Española. Por parte del Grupo Mixto, don Francisco Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Empezaré por decir que la lengua gallega era, de las tres lenguas peninsulares que no gozaron de oficialidad hasta la instauración de un régimen democrático, seguramente la que estaba en una posición más sólida desde el punto de vista social en la etapa de la transición; sin embargo, es ahora la que está en una de las situaciones más críticas, y todos los datos oficiales de los institutos de estadística así lo indican, sobre todo en cuanto a la pérdida de transmisión generacional. Está claro que este tipo de situación se debe a una falta de política lingüística mínimamente aceptable desde el punto de vista de la protección, del amparo de los usos del gallego en su territorio y, por lo tanto, a la falta de elementos de vertebración y de identificación lingüística, aspecto que cobra especial importancia en lo que se refiere a los medios de comunicación. Todo el mundo sabe que una sociedad, para poder permanecer competente y activa en su idioma, necesita hoy más que nunca espacios que garanticen precisamente que los usos individuales tienen no solamente un amparo administrativo y colectivo, sino también una especie de consolidación que pueda ser interactiva.

Es por eso que el espacio de comunicación de la Radiotelevisión Española, que cumplió una función y sigue cumpliendo una función muy importante desde el punto de vista lingüístico, debe contemplar el pluralismo existente en el Estado español, y en especial la situación delicada de la lengua gallega en Galicia. Hasta ahora, RNE emite más del 50 por ciento de su emisión en lengua castellana, entre otras cosas, porque esta emisión se realiza desde sus sedes centrales. Hasta ahora, hasta prácticamente el lunes, emitía prácticamente el 95 por ciento de las desconexiones territoriales también en lengua castellana. Una de las primeras conquistas, o una de las primeras eficacias de esta proposición no de ley, fue provocar que dos días antes de este debate se presentase en Galicia el señor Piqueras y anunciase que a partir del martes, es decir, de ayer, a las doce, las desconexiones de RNE en Galicia se harían en lengua gallega. El señor Piqueras aludió exclusivamente al deber moral con la sociedad gallega que tenía RNE, a la demanda de los trabajadores y trabajadoras de la propia casa, a que no era contraproducente ni contradictoria con el Estatuto de RTVE y, por supuesto, a que estaba condicionada porque hoy se iba a debatir esta proposición no de ley, a pesar de que esto no lo citó, sería adelantarse. De todas maneras, bienvenido sea si siempre se actúa así y siempre se da por bueno lo que uno hace. En todo caso, es curioso que incluso la directora de RNE en Galicia hable claramente de que no está contraindicado desde el punto de vista de la demanda social, que todos los estudios que tienen avalan que prácticamente el 70 por ciento de la

población gallega quiere más emisiones de radio en nuestra lengua. Por lo tanto, estaría en consonancia también con la demanda social, no solamente con la justicia, que saben ustedes que muchas veces la demanda social se provoca si hay un determinado tipo de práctica; si no la hay, todo el mundo se acomoda a lo existente, ¿no?

En concreto, en Galicia, seguimos echando en falta a Radio 4, que emitía plenamente en lengua gallega y fue eliminada sin embargo en el año 1992, a pesar de que sí permaneció abierta en Cataluña, y no por una diferencia de demanda, sino simplemente por una diferencia de presión y de capacidad política. Para nosotros sería muy importante recuperar Radio 4, para que el espacio comunicativo de la sociedad gallega estuviese más vertebrado y más seguro a favor de nuestra lengua, y también que los espacios de desconexión de TVE hicieran un uso total de nuestra lengua, y que se llegasen a hacer más programas propios también en nuestro idioma.

Hay otros aspectos de la proposición no de ley que aunque parezca mentira hay que recordar. Se trata de reivindicar una legalidad que existe de 1983, pero que ya sabemos en qué tipo de Estado estamos: se cumplen las leyes que se quieren, como se quiere y cuando se quiere; ahora, eso sí, las que quieren que se cumplan las llevan hasta el extremo de que pueden meter a uno en la cárcel; pero las que no quieren que se cumplan, uno las puede violar, conculcar decididamente, oponerse a sentencias firmes de los tribunales, incluido el Tribunal Supremo de España, que aquí no pasa nada. Por lo tanto, se trataría de recordarle a la TVE y a la radio que hay una legalidad vigente en materia de toponimia que debía de ser respetada por todas las emisoras, y en concreto especialmente por Canal 24, que incluso en el mapa del tiempo llega a enfrentarse con lo que son decisiones unánimes de este Congreso de los Diputados, cosa que no hacen ni siquiera las empresas privadas de televisión, como Radio 5.

Y por último, hay un aspecto de la proposición no de ley que es muy importante no solamente para nuestra lengua sino para todas, y sería incluso muy importante desde el punto de vista cultural y desde el punto de vista artístico, que sería garantizar que en los espacios de RTVE se le dé más cabida a todas las actividades artísticas, especialmente a los solistas y grupos musicales que emplean el gallego, el catalán y el vasco. Les voy a dar solamente algún ejemplo. Resulta lamentable que algunas artistas tan reconocidas internacionalmente como Mercedes Peón no haya aparecido prácticamente nunca en RTVE (creo que se está privando a los espectadores del resto del Estado de conocer una música peculiar, original y además de gran calidad e incluso de gran aceptación popular) el caso de grupos como Berrogüetto, Milladoiro o también cantantes como Uxía. En todo caso, esto sería muy importante. Y créanme, si TVE se portase igual que hace la televisión gallega, en este momento les puedo asegurar que el 80 por

ciento de la música que emitiese TVE en programas de máxima audiencia sería gallega, catalana y vasca, porque en Galicia estamos padeciendo a Rocío Jurado, a Manolo Escobar y a Farruquito de no sé cuántos todos los sábados por la noche. **(Un señor diputado hace un comentario.)** Sí, sí, en las emisiones de mayor audiencia, pagado por lo tanto por el erario público de Galicia. Ya no digo esa correspondencia, digo simplemente un trato ecuánime.

Y con esto acabo diciendo que voy a aceptar la transacción que me propone el Grupo Parlamentario Socialista solamente con un pequeño añadido como transacción que espero que acepten. Que en el tercer punto que me plantean, de potenciar la presencia de artistas y creadores, añadan: especialmente solistas y grupos musicales, porque esto es fundamental en una televisión y en una radio. Y en el punto 2 que ponga después de RTVE: especialmente el Canal 24. Y nada más. Acepto esa transacción con esos pequeños añadidos orales. Y si el señor presidente me permite, no por impertinencia, voy a salir tres minutos a votar corriendo en la Comisión de Educación y vuelvo también de forma diligente y urgente, con el permiso de los presentes. Adiós.

El señor **PRESIDENTE**: Espero que las intervenciones sean lo suficientemente largas como para que le dé tiempo. La señora Porteiro, doña María José, tiene la palabra para intervenir en relación a la enmienda del Grupo Socialista.

La señora **PORTEIRO GARCÍA**: Nos congratula conocer de antemano la posición del grupo proponente, en este caso del autor de la iniciativa, el señor Rodríguez, diciendo que acepta nuestra enmienda de modificación. De todas formas, agradezco la posibilidad de exponer el porqué de nuestra enmienda y en todo caso manifestar el acuerdo básico con el planteamiento del señor Rodríguez de que hay que potenciar, cómo no, el uso de la lengua gallega en los medios de comunicación públicos de Galicia, y también potenciar todo lo que tenga que ver con nuestra cultura o con la cultura de este país que, por cierto, es algo que tenemos en común el señor Rodríguez y yo, y a lo mejor por eso puede existir una cierta complicidad por parte de ésta que les habla, aunque en realidad, como muy bien saben todos ustedes, estoy hablando reflejando el espíritu de mi partido, el Partido Socialista, de nuestro grupo político, que es estrictamente respetuoso con lo que la Constitución define en materia de respeto a la pluralidad cultural y lingüística y a lo que el propio Estatuto de RTVE en su artículo 4.c recoge entre los principios y criterios que han de presidir las radiotelevisiónes públicas, donde el respeto al pluralismo lingüístico es la guía que orienta, como digo, estos principios y criterios.

Por lo tanto, es una satisfacción para nosotros poder decir hoy aquí, en esta Comisión, que efectivamente el lunes pasado el director de RNE, Pedro Piqueras, en

compañía de la directora de RNE en Galicia, Celia Díaz, anunció públicamente que desde ese mismo momento, a partir de la una de la tarde del pasado lunes, todas las emisiones en desconexión de RNE, bien de la primera cadena, bien de Radio 5, se harían, se están haciendo ya, en gallego. Es una pena que el señor Rodríguez no me pueda escuchar, se lo diré luego personalmente, él sabe que estas cosas no se improvisan, si no hubiera habido ya un trabajo en esta dirección por parte del nuevo equipo no se podría haber repentizado una decisión de estas características. Por lo tanto, la iniciativa del señor Rodríguez simplemente está en consonancia con algo que ya la dirección de Radiotelevisión, en este caso de Radio Nacional, tenía previsto hacer para Galicia. En todo caso, hay una coincidencia, y quiero recordar aquí que RNE, aparte de los informativos, tiene programas específicos de atención a la cultura de Galicia, como la *Axenda Cultural*, a la educación, como *Preescolar na casa*, a la información general, *Catro bandas*, y a la información política, como *La crónica de Galicia, Parlamento*. Hay que recordar también que fue el actual director de los centros territoriales de RNE, Manuel Lombao, en su etapa de director de RNE en Galicia, quien hizo de RNE en Galicia la primera emisora que en Galicia emitió en gallego, estamos hablando de hace más de veinte años. Por lo tanto, estamos atendiendo a una tradición que forma parte de nuestro acervo político, del cual estamos muy satisfechos y que hoy aquí queremos poner de manifiesto.

En cuanto a la proposición que hacía el señor Rodríguez de equiparar el centro territorial de TVE en Galicia con el de Cataluña, creemos pertinente remitirnos al informe del comité de expertos, que aconsejará en su momento qué reestructuración hay que hacer en el Ente público de RTVE, y en ese momento será cuando podremos opinar o plantear nuestro punto de vista al respecto. Es algo que también sería de aplicación en el caso de volver a poner en funcionamiento una emisora como Radio 4. En todo caso, en nuestra enmienda de modificación que el señor Rodríguez acepta, sí que planteamos que se estudie la posibilidad de que en el futuro vuelva a haber una emisora sólo en gallego en RNE, siempre remitiéndonos, insisto, a lo que el comité de expertos diga.

Respecto a la utilización de los topónimos oficiales, puede ocurrir que en algún caso haya poco cuidado en esta cuestión, que está, por otra parte, perfectamente regulada por ley. Y si el señor Rodríguez dice que hace dos días en el Canal 24 Horas pudo comprobar que se están utilizando mal los topónimos oficiales de Galicia, nos parece muy bien recomendar que se vigile la utilización de esta toponimia, que es al fin y al cabo oficial.

Nosotros habíamos planteado en el punto 3 un cambio en la redacción, ampliando la visión de la presencia de los artistas gallegos en los programas de TVE. Él insiste en que sean básicamente, o sobre todo, solistas y grupos musicales. A nosotros nos parece bien. Intentábamos en todo caso, como digo, ampliar el espectro y

que también los creadores que se expresan en lengua gallega tuvieran acceso a esta programación. Y creemos que la redacción que ahora podría quedar, si le parece bien al presidente de esta Comisión y al resto de los miembros de la misma, sería la siguiente: potenciar la presencia de artistas y creadores, especialmente solistas y grupos musicales, que utilicen el gallego y demás lenguas del Estado en sus creaciones, en la programación de TVE. Con esta enmienda de modificación que generosamente acepta el proponente, el señor Rodríguez, entendemos que queda expresa y manifiesta nuestra vocación de servicio, de compromiso con las lenguas y las culturas de las nacionalidades históricas y, en todo caso, esperamos seguir avanzando para cumplir lo que anunció en una de sus comparecencias la directora general del Ente, concretamente el 30 de junio de 2004, dando respuesta a un diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, cuando dijo que pretendía normalizar al máximo la presencia de la música y las propias lenguas cooficiales en los programas de radio y televisión estatales. Nada más. Agradecer al señor Rodríguez que haya aceptado nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos recibido la enmienda resultante de la admisión, que viene a ser transaccional. En su momento la leeré para que sepan los demás comisionados lo que se vota. La doy por recibida. ¿Grupos que quieran fijar posición? Señor Beloki, en primer lugar, tiene la palabra.

El señor **BELOKI GUERRA**: Para mostrar muy brevemente el apoyo a la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Rodríguez, y mostrar también el apoyo que en su caso, en caso de existir un acuerdo entre su grupo y el Grupo Socialista, prestará el mío. Quiero mostrar el apoyo a este hecho particular de unas aplicaciones de una serie de principios sobre los que yo quisiera insistir en mi intervención. Porque no sólo nosotros estábamos ya de acuerdo con la propuesta del señor Rodríguez en los términos en que él la presentaba, sino en algún sentido estábamos todavía más de acuerdo con la preocupación subyacente y con los principios en los que se asienta la propuesta que él en concreto trae aquí. Y me alegro muchísimo de que efectivamente llegue a un acuerdo, al menos con el grupo mayoritario, y de que eso haga que lo que él se proponía se lleve a efecto cuanto antes mejor.

Al mismo tiempo quisiera mostrar mi extrañeza en algún sentido, porque uno comprueba que los principios en los que se asienta la propuesta del señor Rodríguez son principios que todos citamos y pregonamos repetidísimas veces, porque en el fondo son dos y no son tres: es que estamos viviendo en un Estado plurilingüístico, estamos viviendo en un Estado pluricultural, sería un principio que parece que formalmente al menos nadie lo negaría, y en segundo lugar, segundo principio, que tampoco nadie lo niega es que la RTVE al parecer es la televisión pública de ese Estado, luego

también tendría que ser una televisión pública plurilingüística y pluricultural, por sólo referirme a estos dos rasgos.

Pero claro, a la hora de las aplicaciones, estos dos principios, con todos los respetos, brillan por su ausencia, o al menos para el grado de aplicaciones que uno entendería que significa el que estemos viviendo en un Estado pluricultural y plurilingüístico. Y lamentablemente es a los grupos minoritarios a los que parece que nos toca azuzar en esta dirección, y digo lamentablemente. Porque hoy, tras la iniciativa del señor Rodríguez, es posible que en Galicia efectivamente el Estado plurilingüístico y pluricultural vaya a más. Y me pregunto si también yo tengo que presentar otra iniciativa para que ocurra lo propio en el País Vasco, o si algún grupo mayoritario lo presenta y de una vez me sumo yo a ello. Porque sería deseable que los que creen que estamos en un Estado pluricultural y plurilingüístico vayan concretando las cosas, sin que tengamos que ser nosotros los que permanentemente estemos instando, como si fueran causas nuestras y sólo nuestras, porque en tal caso hay que decir que los principios que se enuncian tan repetidamente no son principios tan serios. Y uno reconoce que a la hora de concretar estos principios, por ejemplo, en la televisión o en la radio y televisión públicas, puede haber distintas concreciones, y eso es discutible. Yo lo que puedo decir es que, por ejemplo, respecto al País Vasco las concreciones existentes no son las de un Estado plurinacional y pluricultural, eso lo puedo afirmar y lo puedo discutir con quien haga falta. En cualquier caso, mi grupo quiere dejar encima de la mesa, para que alguien lo haga suyo, que no seamos nosotros los que tengamos que presentar una proposición no de ley también para el País Vasco, como lo ha hecho Rodríguez respecto a Radiotelevisión en Galicia; que lo haga algún grupo mayoritario, y cuanto antes, sin que tengamos que estar esperando a que el grupo de expertos decida no sé cuántas cosas, porque hay cosas en las que hay que ir caminando todos los días, y además son tan obvias que no hay por qué esperar a que efectivamente algunos señores decidan que las cosas deben ser de otra forma. Y veremos lo que deciden, porque quizá ahí, en el grupo de expertos, también había que haber contado con el Estado plurinacional y pluricultural, pero tampoco se ha hecho, luego ya veremos lo que resulta. En fin, no juzgaremos a priori.

Entonces, simplemente, y para terminar, decir que estos derechos de las distintas comunidades lingüísticas del Estado son los derechos que uno quisiera ver cumplidos antes que los derechos de aquellos que, con razón o sin razón, ellos lo verán, son amantes de los toros y de las fiestas toreras, y que para eso habrá tiempo mientras resolvamos previamente las cosas básicas.

El señor **PRESIDENTE:** Esquerra Republicana tiene la palabra.

El señor **PUIG CORDÓN:** Muy brevemente, para anunciar nuestro voto favorable a la proposición no de ley que presenta el Bloque Nacionalista Galego, del Grupo Mixto. Todo lo que sea avanzar en el Estado plurinacional y pluricultural para nosotros es un objetivo claro, ya en su momento lo planteamos así en preguntas a la directora general, y entendemos que aunque sea lentamente son pasos adelante en el sentido de expresar esta pluralidad, y en este caso en defensa de la lengua gallega. Entendemos que éste tiene que ser el objetivo, ya no sólo en el ámbito de la propia comunidad, sino que todo el Estado se convierta en Estado plurinacional. Creo que esto haría más fácil el que nos conociésemos y evitaríamos algunas veces desconocimiento por parte de algunos hacia una realidad plurinacional que tiene el Estado español.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Grau tiene la palabra.

El señor **GRAU I BULDÚ:** También muy brevemente, como los dos anteriores intervinientes. Manifiestar nuestro voto favorable a esta proposición del Grupo Mixto presentada por el Bloque Nacionalista Galego, no podía ser de otra forma, y además congratularnos también de que haya tenido una transacción favorable con el Partido Socialista, que soporta al Gobierno en estos momentos, y que de alguna forma representa una recuperación al menos de la identidad lingüística en los medios estatales o en los medios públicos de emisión. Lamentamos que no haya sido posible obtener al menos una propuesta de la recuperación de Radio 4 en Galicia como lo es en Cataluña, para que un servicio público tuviera al menos esta emisión en Galicia.

Y también aprovechamos esta intervención para manifestar nuestro posicionamiento a favor de la pluriculturalidad, porque hemos hablado de toros como fiesta nacional en el anterior punto de este orden del día, pero pocas veces se habla de algo que tenemos que recordar aquí los grupos nacionalistas... (y lo ha recordado el señor Rodríguez en su intervención) y es que los solistas y los grupos de las distintas comunidades tengan su presencia en los programas de entretenimiento, o al menos en los programas culturales, para que al menos se conozcan estos cantantes. Igual que vienen cantantes ingleses, franceses o americanos, de alguna forma creo que es prudente, o al menos necesario, que en su propia lengua estos cantantes o estos grupos puedan estar presentes en las programaciones de televisión y de radio. Y también, y lo habíamos recordado ya en otras intervenciones, se da el caso de que autores y escritores catalanes o de otras lenguas que tienen sus libros traducidos al español no han sido reconocidos como autores de prestigio y al menos no han sido entrevistados para su propia promoción dentro del Estado español. Se da el caso paradójico de que autores como Qim Monzó o Baltasar Porcel tienen mayor penetración en Alemania, en Francia o en Italia que en el pro-

pio Estado español, y esto gracias a que allí son considerados como autores importantes y que van allí a que les entrevisten y a promocionar sus libros que han sido traducidos al francés, al alemán o al italiano, cosa que también sucede con el español y que no tiene más repercusión porque, en definitiva, no son considerados, o al menos no son tratados igual que tratarían a un escritor castellano. Es por esta razón que un avance o, al menos, una sensibilidad a favor de esta pluriculturalidad y este plurilingüismo que también anunciaba el señor Beloki, nos congratula y por ello tendrá nuestro voto favorable.

Por otra parte, como ha dicho el portavoz socialista, nuestra posición es esperar a que este comité de expertos abra las puertas para que las conclusiones que puedan salir sobre un servicio público, tanto de radio como de televisión, sean al menos respetuosas y consideren todos estos puntos que los diferentes grupos estamos proponiendo aquí en la Cámara ininterrumpidamente. Y esperemos, pues, que en pocos meses tengamos aquí una ley de audiovisuales que contemple estas especificidades como parte de un servicio público que tenemos que dar a los habitantes del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Popular, el señor Moreno Bustos, don Ramón, tiene la palabra.

El señor **MORENO BUSTOS**: La proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario Mixto me atrevería a calificarla con todo cariño como un clásico en esta Comisión. No es la primera vez que nos encontramos con una propuesta parecida, sino que han sido unas cuantas, vía proposición no de ley o vía pregunta oral a los distintos directores generales, donde de una manera similar se han solicitado las diferentes actuaciones que de nuevo se proponen. Hasta seis, y no cinco puntos, he extraído de la propuesta del señor Rodríguez: uno serían las desconexiones de RNE para Galicia y en gallego; recuperar Radio 4 en gallego; equiparar las desconexiones de televisión en Galicia con Cataluña; aumentar la producción propia en el centro territorial gallego; utilizar la toponimia oficial y potenciar la presencia de la música en gallego en televisión.

Haciendo historia, como me refería al principio de mi intervención, hay que recordar que ya la Comisión, esta Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 12 de mayo de 1999, aprobó una proposición no de ley en los siguientes términos: El Congreso de los Diputados insta a RTVE a realizar las gestiones oportunas para que se continúe potenciando la utilización de la lengua gallega en los servicios informativos territoriales y locales de RNE en Galicia. En contestación a una pregunta oral de este mismo grupo, en la Comisión de Control de 30 de mayo de 2001, el director general de RTVE ya informó que los informativos territoriales de Radio 1 en Galicia se emiten en gallego, durante el resto de la semana Radio 5 Todo noticias se estructura en castellano para todo el ámbito

del Estado. También es bueno recordar que en respuesta a una pregunta oral del grupo hoy proponente, en la Comisión de Control de 23 de mayo de 2002, el entonces director general de RTVE manifestó de nuevo que todos los informativos de Radio 1 para Galicia se realizan íntegramente en gallego, y lo mismo con aquellos otros que se emiten en conexión simultánea entre Radio 1 y Radio 5 Todo Noticias. También aprovechó la ocasión para expresar la sensibilidad de la Dirección General de RTVE con la realidad lingüística de Galicia, y que nosotros hoy la hacemos también nuestra. Por otra parte, el 28 de mayo del pasado año, el director general, en contestación a una pregunta oral del Grupo Parlamentario Vasco, manifestó el compromiso con el principio estatutario de respetar el pluralismo lingüístico en las emisiones de RTVE.

Con estos antecedentes, señor presidente, y otros más a los que no me he referido pero que igualmente demuestran la voluntad expresada por RTVE de respetar y contribuir en sus emisiones al pluralismo lingüístico en Galicia, quedan bajo nuestro punto de vista claros los posicionamientos del Ente durante los últimos años. Aún así, deseo dejar claro que bajo nuestro prisma la radio pública en Galicia tiene una actividad y presencia suficientes en este momento, sin necesidad de crear nuevas emisoras, teniendo en cuenta además la existencia en esta comunidad autónoma de otros medios públicos que también contribuyen a la promoción y fomento de su lengua específica.

En relación con el punto referido al incremento de la producción propia del centro territorial de TVE en Galicia, nuestro grupo parlamentario ha defendido siempre la importancia de potenciar la actividad de todos los centros territoriales de RTVE. Fruto de ese criterio han sido en los últimos años los múltiples convenios institucionales suscritos también con la Comunidad Autónoma de Galicia, y la mayor dotación de medios humanos y técnicos en cada uno de los centros territoriales.

Respecto al uso de la toponimia oficial de Galicia en RTVE, y singularmente, como se recoge en la proposición no de ley, en el Canal 24 Horas, hay que recordar aquí también que la Dirección General de RTVE ya expuso la posición al respecto en respuesta a una pregunta oral del Grupo Mixto en esta Comisión el 26 de marzo del año pasado.

Por último, no parece lo más oportuno que el Congreso de los Diputados fuerce o imponga a RTVE que incluya en sus programas musicales a solistas o grupos de una u otra lengua del Estado, porque deben ser los programadores quienes, en atención al interés general del público al que se dirigen, lleven a cabo la selección de las actuaciones.

Por todo lo expuesto, señor presidente, entendiéndolo, y así lo hemos pretendido dejar claro en esta intervención, que RTVE ha llevado a cabo en los últimos años un efectivo y respetuoso apoyo a la lengua gallega en sus emisiones, y demandando y exigiendo que se man-

tenga en el futuro, vamos a votar negativamente esta proposición no de ley, aunque es cierto que, al parecer, se ha transaccionado con un único grupo y que en estos momentos desconocemos en su literalidad dicha transacción. Por eso deseábamos conocerlo con anterioridad a la votación, que me parece lo más real.

El señor **PRESIDENTE**: No procede contestación respecto al enmendante. Yo sí dije que había recibido una propuesta y que la leería antes de la votación, pero de todas maneras no tiene ningún inconveniente la Presidencia en acercarlo a los grupos que deseen conocer en concreto y textualmente la propuesta. Damos por debatido este punto.

— **RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE LAS LENGUAS DEL ESTADO A LA PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN ESPAÑOLA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/000206.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4, último del orden del día, que es también relativo a la incorporación de las lenguas del Estado en la programación de Televisión Española. Tiene en ese sentido la palabra el señor Puig otra vez.

El señor **PUIG CORDÓN**: Señor presidente, paralelamente a la emergencia de una nueva sociedad, en la que el acceso a la información y a las posibilidades de contacto con otras culturas ha alcanzado niveles de extensión inéditos hasta la fecha, la sociedad española puede observar con satisfacción cómo los valores democráticos cuentan ya con una sola implantación entre los ciudadanos del Estado. La democracia española, efectivamente, ha dado grandes pasos hacia delante en el último cuarto de siglo. Este hecho permite encarar con optimismo el reto de avanzar hacia mayores cotas de profundidad democrática por la vía del reconocimiento y el respeto a la pluralidad lingüística del Estado. Los cambios culturales derivados de la revolución tecnológica y el advenimiento de lo que se ha dado en denominar la sociedad del conocimiento, están creando un modelo de sociedad caracterizado por una dinamización del proceso de creación y transmisión del conocimiento que ni siquiera podía ser intuida hace unos lustros. En clara interrelación con este último fenómeno, resulta interesante observar cómo el nivel de preparación... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Puig. Yo ruego a los señores y señoras comisionados que bajen la voz, que el nivel de murmullos sea el mínimo posible. Continuamos.

El señor **PUIG CORDÓN**: ...observar cómo el nivel de preparación de los ciudadanos españoles, y en espe-

cial de nuestros jóvenes, tampoco admite comparación con otras generaciones. Sin lugar a dudas, estos cambios han de contribuir al mejor funcionamiento de la democracia mediante elementos tan importantes como la transparencia en la representación, en el fomento de la participación ciudadana en los procesos de decisión. Partimos de la convicción de que una sociedad plurilingüe, cosmopolita y suficientemente abierta de miras como para valorar la riqueza de su propio patrimonio cultural y lingüístico, será también mucho más atenta y exigente respecto a la calidad de nuestra democracia. En el contexto de todos esos cambios sin precedentes, la introducción en el conjunto de poderes del Estado de todas las lenguas oficiales no sólo ha de ser visto como una iniciativa gratuita o sin justificación, sino que ha de ser valorada como una aportación decisiva de cara a dar un nuevo impulso a la modernización y al progreso de la democracia española por la vía de un mayor respeto por los ciudadanos que no tienen el castellano como lengua materna. Cabe resaltar además el factor añadido de los beneficios que para una sociedad supone la solución del plurilingüismo como un fenómeno natural y positivo, tanto desde el punto de vista del reconocimiento de la propia riqueza cultural del Estado, como desde el punto de vista del incremento de la permeabilidad al aprendizaje de idiomas y la mejora de las competencias lingüísticas de los ciudadanos. Ciudadanos que, por ejemplo, han de beneficiarse del contacto con la pluralidad de lenguas del Estado, en tanto que sujetos básicos de la actividad política democrática, o en tanto que oferta de mano de obra de un mercado laboral competitivo. La importancia conferida al aprendizaje de idiomas en el proceso de construcción europea es una prueba evidente de las implicaciones que la pluralidad lingüística tiene para el desarrollo social y la calidad democrática.

Finalmente, conviene no olvidar desde el principio la calidad en la gestión pública, especialmente en lo que respecta a la atención del ciudadano, principio que también es de aplicación con respecto al idioma utilizado. Por tanto, no hay que desaprovechar la oportunidad de salvaguardar las lenguas minoritarias del Estado mediante su prestigio en las instituciones comunes al conjunto de ciudadanos del Estado, así como asegurar una mejor representación política y un acercamiento de la Administración central al conjunto de la ciudadanía.

El caso español, además, puede servir de clara referencia para otros Estados multilingües en su largo proceso de superación del monolingüismo de Estado. Sin ir más lejos, puede ser ejemplo para otros Estados miembros de la Unión Europea. En unos momentos en que se habla de reconocimiento por parte del partido mayoritario de las lenguas minoritarias en el conjunto de la Unión Europea, para dar ejemplo en Europa también hemos de dar ejemplo en el propio Estado. Y por lo tanto, lo que proponemos es el fomento de la incorporación de la enseñanza de las distintas lenguas del Estado en la programación de la televisión pública, de RTVE. Entende-

mos que es un ejemplo necesario para avanzar en el conocimiento mutuo entre las distintas realidades lingüísticas, teniendo presente que hay miles y miles de ciudadanos que tienen como lengua materna una distinta del español. En este sentido, también hay desplazamiento de miles de ciudadanos de su comunidad de origen, donde la lengua oficial es una distinta del español. Y así nos evitaríamos, al hacer pedagogía entre todos los ciudadanos, situaciones a veces casi cómicas, diría tragicómicas, como la que explicaba un dirigente de una empresa multinacional del mundo de la alimentación, que explicó que en su teléfono de atención al ciudadano había recibido una queja de un ciudadano español porque el producto que había comprado estaba en español y etiquetado en catalán. Lo trágico y cómico de la historia es que no era catalán lo que estaba escrito; lamentablemente esta multinacional no cumple con los requisitos de atención a los ciudadanos que tienen como lengua una diferente al español, no cumple estos requisitos, y resulta que el producto estaba etiquetado en español y en portugués. Confundió el portugués con el catalán. Realmente lo tragicómico es este desconocimiento, esta asunción por parte de un ciudadano de criticar que el producto estaba etiquetado en catalán, cuando estaba etiquetado en portugués. Se evitarían casos como éste o como el que se produjo recientemente en el Parlamento Europeo cuando el presidente que estaba en funciones en aquel momento confundió el alemán con el catalán. Entendemos que es ridícula esta situación tragicómica, la mejor forma de evitarla es con el conocimiento de las lenguas. Y en ese sentido, como evaluación y como reflexión, creo que sería muy beneficioso que todos los ciudadanos pudiésemos tener acceso al conocimiento del euskera, del gallego y del catalán en las emisiones de la radiotelevisión pública. Y que igual que se puede aprender idiomas, inglés o francés, a través de la radiotelevisión pública, se pueda aprender catalán, euskera y gallego en la radiotelevisión pública en cualquier sitio del Estado español. No nos valen problemas de audiencia o de costes, porque hay otros programas que por interés se reflejan y se producen en todo el Estado y que también son deficitarios, como las corridas de toros, que son deficitarias y agravan el déficit. Por lo tanto entendemos que hay que avanzar en hacer posible que en esta legislatura RTVE emita cursos para aprender catalán, gallego y euskera en la radiotelevisión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Hay dos enmiendas presentadas a esta proposición, y por el orden sucesivo, el señor Moreno Bustos, del Grupo Popular, tiene en primer lugar la palabra.

El señor **MORENO BUSTOS**: La iniciativa que Esquerra Republicana de Cataluña trae hoy a esta Comisión de Control de RTVE, contiene una extensa exposición de motivos casi filosófica y que podríamos resumir, salvando los excesos conceptuales, en la idea más simple de que la promoción de las distintas len-

guas oficiales es un pilar básico para el desarrollo democrático. Y por ello, la escueta, ahora sí, petición de la propuesta señala la necesidad de fomentar la incorporación de la enseñanza de las distintas lenguas del Estado en la programación de TVE.

Comenzaré diciendo, porque es bueno saberlo y recordarlo, que RTVE ha cumplido escrupulosamente durante los últimos años con su obligación de respeto e impulso a las distintas lenguas, mediante una decidida política de acuerdos con las diferentes comunidades autónomas y la potenciación de la actividad y la producción de sus centros territoriales. Por otra parte, tal y como ha manifestado en más de una ocasión la dirección general de RTVE, las líneas generales de programación que se aprueban semestralmente incluyen como un objetivo esencial reforzar los sentimientos de unidad y solidaridad y el reconocimiento y respeto de la pluralidad lingüística. Por esta razón los centros territoriales de TVE en Cataluña, Galicia y Baleares emiten su programación territorial íntegramente en la lengua propia de esas comunidades. En la Comunidad de Valencia el porcentaje es del 60 por ciento. Y en el País Vasco y Navarra también se realizan programas informativos en euskera.

Dicho esto, señorías, me surgen dudas sobre que TVE tenga el deber o la obligación de enseñar o instruir sobre dichas lenguas a la audiencia a través de su programación, como se desprende de la proposición no de ley que nos ocupa, sin que debamos excluir tampoco de una forma tajante alguna iniciativa concreta que se pudiera brindar en este campo para reforzar el compromiso público de RTVE en esta materia. Debemos recordar también que en casi todas las comunidades autónomas donde conviven dos lenguas existen también televisiones autonómicas que emiten en el idioma propio, y un amplio número de canales locales, promovidos en muchos casos por las instituciones. Lo dijo aquí el director general de RTVE en mayo del pasado año y nosotros hacemos nuestras esas palabras: La promoción y el fomento de la lengua específica en cada comunidad también corresponde a estos canales, y no sólo a TVE.

Dicho todo esto, nuestro grupo parlamentario es más favorable a instar a TVE a que brinde sus emisiones territoriales, como ha hecho hasta ahora, a los convenios oportunos para llevar a cabo las iniciativas específicas que se le propongan en materia de difusión y apoyo a las lenguas propias de cada comunidad, que a realizar una declaración genérica y sin mayor concreción. En este sentido, y en aras a concretar nuestra buena disposición a continuar favoreciendo, como decía al principio, el respeto y el reconocimiento a la pluralidad y diversidad lingüísticas, ofrecemos una enmienda de modificación que creemos recoge de una forma más amplia el sentido de la proposición no de ley, y que dice: El Congreso de los Diputados insta a RTVE a que muestre su máxima receptividad en las iniciativas que las comunidades autónomas pudieran

plantearle, mediante el oportuno acuerdo institucional, para contribuir al fomento de las lenguas propias de sus respectivos territorios.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, por el Grupo Socialista, su portavoz, don Óscar López.

El señor **LÓPEZ AGUEDA:** Brevemente, para explicar la enmienda de modificación que presentamos a la propuesta de Esquerra Republicana. Quiero en primer lugar aclarar que mi grupo, el Grupo Socialista, está, por supuesto no puede ser de otra forma, todos lo saben, de acuerdo en el fondo de la cuestión. Estamos de acuerdo en que la promoción de las lenguas del Estado es un pilar básico de nuestra Constitución, estamos de acuerdo también con el valor del plurilingüismo como un elemento esencial de la riqueza cultural de nuestro país. Y en todo caso me gustaría señalar que la actuación de RTVE se ajusta perfectamente a los principios recogidos en nuestra Constitución y a lo que también está perfectamente recogido en el Estatuto de Radio y Televisión.

Sí me gustaría en todo caso aclarar que, frente a las expresiones de solidaridad vacías de contenido que ha expresado el Partido Popular hoy aquí, nosotros nos congratulamos, como veíamos en el debate anterior, por las iniciativas tomadas en RNE en Galicia, porque es un paso más en ese avance del plurilingüismo y en la defensa de un valor esencial de nuestra Constitución. Sabe también el portavoz de Esquerra que en Cataluña todas las desconexiones se hacen íntegramente en catalán. Pero sí me gustaría, en relación a la proposición que hoy trae aquí el Grupo de Esquerra Republicana, decir que consideramos que existen algunas dificultades técnicas, como puede ser la existencia de múltiples informes acerca de la eficacia de los cursos de idiomas en televisión, que están en cuestión en estos momentos, o los costes de esta iniciativa, que podrían ser altos. Por otra parte, me gustaría también señalar una vez más que éste, como otros asuntos que estamos viendo permanentemente en esta Comisión, será objeto del trabajo de la comisión de expertos, que algo tendrá que decir también en relación al papel de la televisión para la formación y para la promoción de la cultura de nuestro país.

Por eso, proponemos una enmienda de modificación que espero que sea aceptada por el grupo proponente, con el texto literal de: Instar a TVE a que realice los estudios oportunos para posibilitar la enseñanza de las distintas lenguas del Estado en la programación de TVE. Salvando el fondo de la cuestión, requerimos toda esa experiencia y todo ese conocimiento técnico previo para poder dar el paso para hacer una programación en el sentido que expresa el representante de Esquerra Republicana.

El señor **PRESIDENTE:** No sé si hay algún grupo que quiera fijar posición. Es una reiteración. El señor Grau tiene la palabra.

El señor **GRAU I BULDÚ:** Muy brevemente, señor presidente, para sumarnos a la propuesta del Grupo de Esquerra Republicana, y para poner de manifiesto que ésta es una proposición al menos necesaria, porque de alguna forma convivimos con esta realidad plurilingüística. Uno se asombra algunas veces de que desplazándose dentro del Estado y desplazándose por Cataluña, los indicadores de carretera, los indicadores de aeropuertos, lógicamente tienen la doble señalización, y muchos de ellos solamente en catalán. Por lo tanto, para normalizar esta convivencia con las distintas lenguas, creo que TVE tiene que promocionar de alguna forma el conocimiento de esas diferentes lenguas.

Solamente a título de ejemplo, mi nombre es Pedro, en catalán Pere, y cuando muchas veces digo mi nombre, se me conoce más veces como Pérez Grau que como Pere Grau. Lógicamente esto es por el desconocimiento de esta culturilla necesaria para conocer las diferentes acepciones de Pedro, como Kepa en euskera, como Pere en catalán, como Pedro en español, y que de alguna forma favorecen este conocimiento. Y también, como cosa simpática, contarles el caso de un restaurante que en atención al famoso pan con tomate, el *pa amb tomaca* catalán, exhibía en su carta la palabra *pantumaca*, en una sola palabra, lo cual, a la gentileza del restaurante hacia una comida catalana, hacia una especialidad catalana, estaba sumado el desconocimiento de su gramática. Y es por ello que existiendo en el medio público alguna forma de conocimiento o alguna forma de convivencia de estas diferentes lenguas, o que los símbolos aparezcan, o al menos los grafismos, se enriquece este plurilingüismo que tiene el Estado español. Por tanto nuestro grupo se suma a esta propuesta de Esquerra Republicana, en el sentido de que favorece esta convivencia, esta pluriculturalidad y este plurilingüismo.

El señor **PRESIDENTE:** Le corresponde ahora al proponente pronunciarse sobre si admite o rechaza las enmiendas, únicamente eso.

El señor **PUIG CORDÓN:** En cuanto a la enmienda de modificación que presenta el Partido Popular, no la podemos aceptar, porque es remitirnos a lo que estaba sucediendo hasta este momento. No podemos admitir que las lenguas como el catalán, el gallego y el euskera queden reprimidas en su propio gueto lingüístico, y aún con muchas dificultades. Por lo tanto, yo creo que para avanzar en una sociedad moderna, ¿quién tiene miedo de un día abrir la televisión española, y estar en Cádiz, y poder escuchar hablar en catalán, en euskera o en gallego? Más de un tercio de la ciudadanía de este Estado tiene como lengua materna una distinta al español, y también con sus impuestos se paga RTVE. No podemos entender que en una sociedad moderna sea más fácil estudiar catalán, gallego o euskera en universidades europeas o del mundo o aprender catalán en una televisión de Australia que en la propia TVE. Por lo tanto, no podemos aceptar quedarnos en el mismo sitio donde estábamos.

En cuanto a la enmienda de modificación del Partido Socialista la aceptamos porque va en el espíritu de que sea posible que se enseñen las distintas lenguas del Estado en la programación de RTVE. Ha hablado de dificultades. Pero, a modo de reflexión, yo creo que es importante que los ciudadanos de estas comunidades que tienen una lengua distinta al español y que también pagan a RTVE, vean reflejados sus impuestos en la programación de RTVE. Y espero que el comité de sabios al cual se le traslade esta propuesta, tenga en cuenta esta realidad. Creo que es pedagógico en este sentido el hecho de que se pueda desde cualquier lugar del Estado aprender cualquiera de los idiomas de las comunidades que tienen idioma propio. Y por tanto, en este sentido, aceptamos la propuesta, pero también avanzamos que, en caso de que se eternice la solución, insistiremos en la necesidad. Entendemos que en el plazo de un año tiene que ser posible que RTVE emita cursos para aprender catalán, gallego y euskera.

El señor **PRESIDENTE**: Damos por finalizados los debates de las cuatro proposiciones y vamos a proceder a su votación, sin transición alguna. Vamos a efectuar las votaciones conforme al orden del día.

Iniciamos la votación de la proposición no de ley primera, relativa al uso del gallego en las emisiones de RTVE. En ese sentido, como saben todos ustedes, hay una transaccional, que es la que se somete a votación, y que doy por leída por parte de todos los grupos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la segunda proposición no de ley, que ha recibido una enmienda del Grupo Popular, y que ha sido rechazada. Entonces, queda tan solo escuetamente la adición, que es una transaccional también, que ha admitido el proponente. **(El señor proponente: Es corrección.)** Bueno, la damos como corrección técnica. En cualquier caso, para no sorprender a nadie, la lectura de como quedaría la transaccional sería: Adoptar las medidas legales oportunas para suprimir de la programación televisiva en horario infantil las corridas de toros, y que se eviten los enfoques detallados del sufrimiento del animal, sobre todo en el picado, banderilleado, estoque y descabellado, utilizando para estos casos planos generales que den al telespectador una visión equivalente a la del espectador presente en la

plaza. O sea, quitarle realismo. ¿Se dan por enterados los señores y señoras diputadas? Se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 15; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: La proposición ha sido rechazada.

Pasamos a la proposición número 3, que está dividida en dos partes. Ha recibido también enmiendas del Grupo Popular y del Grupo Socialista, pero han sido rechazadas. Y entonces se van a votar separadamente, conforme se ha pedido, los dos puntos de que se compone. Punto primero: No emitir ningún programa que contenga imágenes de lidias de toros entre las seis y las veinte horas. Se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; votos en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Es rechazada.

Pasamos al párrafo segundo, que dice que de acuerdo con el Real Decreto 410/2002, se coloquen advertencias acústicas y visuales para advertir a los padres de niños de que los contenidos taurinos, por su violencia explícita, no deberían ser vistos por niños menores de trece años. Se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; votos en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Es aprobada la proposición.

Pasamos a la última proposición, la número 4, relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en la programación de TVE. Asimismo, ha recibido dos enmiendas que han sido rechazadas, menos la del Partido Socialista, que ha sido aceptada en su totalidad. Se somete a votación.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; votos en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: La proposición es aprobada.

Y sin más asuntos que tratar, hasta el próximo martes, en que veré a SS.SS. nuevamente. Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

